



Flash fiscal

El SAT da a conocer la Sexta publicación de Tasas efectivas del Impuesto Sobre la Renta para Grandes Contribuyentes (ejercicios fiscales 2020 y 2021).

www.etcya.com.mx
www.dmiabogados.mx



@camaraasociados



@camaraasoc

El día de ayer, 7 de marzo de 2023, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió la Sexta publicación de Tasas efectivas del Impuesto Sobre la Renta para Grandes Contribuyentes, a través de la cual se establecen los parámetros de referencia sobre tasas efectivas de impuesto para medir los riesgos impositivos que corresponden a las actividades económicas señaladas para grandes contribuyentes, respecto de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

A continuación, a manera de resumen comentamos los aspectos más relevantes de las últimas publicaciones de tasas efectivas de Impuesto Sobre la Renta de Grandes Contribuyentes a la fecha:

1ª Publicación de Tasas efectivas - 31 de enero de 2023

Se publican 40 actividades económicas, la cual contempla cinco sectores económicos: servicios financieros y de seguros, comercio al por mayor, comercio al por menor, industrias manufactureras y minería.

2ª Publicación de Tasas efectivas - 7 de febrero de 2023

Se publican 40 actividades económicas, a diferencia de la anterior esta contempla 9 sectores económicos: comercio al por mayor y al por menor, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, construcción, electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, servicios financieros y de seguros, industrias manufactureras, minería y servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.

3ª Publicación de Tasas efectivas - 14 de febrero de 2023

Se publican 40 actividades económicas relativos a 9 sectores económicos, varios distintos a la segunda publicación: construcción, electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, industrias manufactureras, minería, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios financieros y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos y transportes, correos y almacenamiento.

4ª Publicación de Tasas efectivas – 21 de febrero de 2023

Se publican 40 actividades económicas relativas a 8 sectores económicos: comercio al por mayor, comercio al por menor, industrias manufactureras, dirección de corporativos y empresas, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos y transportes, correos y almacenamiento.

5ª Publicación de Tasas efectivas – 28 de febrero de 2023

Se publican 40 actividades económicas relativas a 10 sectores económicos: comercio al por mayor, comercio al por menor, industrias manufactureras, información en medios masivos, otros servicios excepto actividades del gobierno, servicios de salud y de asistencia social, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos y transportes, correos y almacenamiento.

6ª Publicación de Tasas efectivas – 7 de marzo de 2023

Se publican 40 actividades económicas, al igual que la quinta publicación ésta contempla diez sectores económicos: agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, comercio al por mayor, comercio al por menor, construcción, industrias manufactureras, información en medios masivos, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y servicios profesionales, científicos y técnicos.

Como parte del Programa de vigilancia profunda, el SAT ha hecho público su objetivo de contactar vía Buzón Tributario a los contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentre por debajo de los parámetros publicados, por lo que es nuestra recomendación que los contribuyentes lleven a cabo un análisis comparativo y, conozcan su grado de riesgo conforme a este indicador del SAT.

Se puede consultar la publicación original en la URL

<http://omawww.sat.gob.mx/TasasEfectivasISR/Paginas/index.html>

Quedamos a sus órdenes para asesorarlos y orientarlos en las dudas que les puedan surgir derivado de la publicación de las tasas efectivas por parte del SAT.